

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-2021-010

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micros, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** mediante Suplemento del Registro Oficial No. 48 de fecha 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la cual tiene como objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión y liquidación de las empresas públicas;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone:
- “[...] Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente [...] De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley [...]”;*
- Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “[...] *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec [...]”;

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;

Que, en la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de la EPMMQ para el año 2021;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la EPMMQ, fue elaborado de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Programa Ushay del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. DEPMMQ-002-2021 de 12 de enero de 2021, se nombró a la Abogada Andrea Cristina Flores Andino como Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

Que, mediante Resolución RE-GG-EPMMQ-001-2021 de 12 de enero de 2021, se aprobó y publicó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública del Metro de Quito para el año 2021;

Que, se han aprobado y publicado en el Portal Institucional del SERCOP las reformas del PAC que se detallan a continuación:

Número de Reforma	Resolución No.	Fecha
Reforma 1	RE-GG-EPMMQ-003-2021	19-02-2021
Reforma 2	RE-GG-EPMMQ-2021-008	25-03-2021
Reforma 3	RE-GG-EPMMQ-2021-009	26-03-2021

Que, Mediante Resolución No. 004 de 22 de febrero de 2021, la Gerente General de la EPMMQ, Abg. Andrea Flores Andino, resolvió en su artículo 3, “*Delegar a la Gerente Financiero – Administrativa, la atribución para la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contrataciones*”;

Que, mediante memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0067-M de 8 de marzo de 2021, el Ing. Víctor Perez, Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental da respuesta al memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0372-M, en el que señala:

*“Una vez analizado las actividades registradas en el POA, PAC y Presupuesto asignado para el año 2021, la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental ha considerado pertinente realizar la reforma al POA, PAC y Presupuesto de la Gerencia. Estos cambios se **remiten en archivo adjunto y se justifican a continuación** (énfasis agregado):*

(...)

Justificación:

Los procesos propuestos en primera instancia obedecieron a la primera versión del Modelo de MetroCultura, tomando en cuenta que se trataba de ejes primordiales para su ejecución, en ese sentido debido al enfoque y directrices actuales, el Modelo de MetroCultura debe incorporar dichos cambios, razón por la cual es necesario replantear las subactividades planificadas anteriormente, lo que implica retirar algunas y de este modo dar paso a otras con un lineamiento establecido.

Esta nueva versión del Modelo y sus estrategias se ve reflejada en las actividades que permitirán su implementación.

En vista de la nueva visión que se debe incorporar a MetroCultura y por tanto plantear y profundizar ciertas líneas de trabajo se ha llegado a la conclusión de que, en función de optimizar la planificación y el seguimiento, se agrupan en tres componentes los lineamientos de gestión en lo que respecta a MetroCultura antes mencionados.

La nueva visión y enfoque en el Modelo de MetroCultura implica el retiro de actividades contempladas desde su anterior versión, por tanto, se mencionan a continuación las justificaciones de su eliminación:

- *Conceptualización, desarrollo e implementación del programa “MetroLibros” en las 15 estaciones de la PLMQ: de momento, mientras no entre en operación el servicio del Metro de Quito no resulta necesario dotar de espacios de lectura a las Estaciones.*
- *Desarrollo de proyectos de vinculación con las universidades obras artísticas: se retira esta actividad en vista de que no se realizarán al momento proyectos de vinculación de esta índole con Universidades de Educación Superior.*
- *Diseño, desarrollo y fabricación de material didáctico para estudiantes de escuelas, colegios y Universidades: se retira esta actividad debido a que no se considera una prioridad al momento para la implementación de MetroCultura.*
- *Dar seguimiento al desarrollo y ejecución de la Feria Cultural: se retira esta actividad ya que no se realizó en la festividad planificada.*
- *Conceptualización, desarrollo e implementación de activaciones formativas para los usuarios del Metro de Quito: se retira esta actividad debido a la emergencia sanitaria que se vive a nivel nacional, es pertinente considerar otras estrategias que permitan formar a la ciudadanía en uso y cuidado del Metro de Quito.*

1.5 Contrataciones

Se mantienen las siguientes contrataciones con su respectivo presupuesto:

- *Conceptualización, elaboración e impresión de textos educativos con contenidos de MetroCultura.*
- *Conceptualización, desarrollo e implementación de las actividades culturales en la PLMQ.*
- *Reestructuración, diseño e implementación del gestor de contenido para la página web institucional y sitio de MetroCultura.*

Se solicita la eliminación de las contrataciones propuestas en el POA 2021 inicial de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental, salvo por las señaladas previamente.

Adicionalmente, se solicita incorporar las siguientes contrataciones:

- *Implementación de la estrategia literaria con enfoque de género "Quiero ser".*
- *Desarrollo del aplicativo móvil y soportes digitales inclusivos de MetroCultura.*
- *Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para MetroTalleres.*
- *Logística y conceptualización para la realización de murales en el DMQ.*

(...)

6. Modificación al PAC

Se adjunta al presente, los cambios realizados al PAC de la GRSA para el año 2021

(Anexo 2)."

Que, el Anexo 2, consta la pestaña archivo excel "PAC Reforma 1" del memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0067-M de 8 de marzo de 2021, que contiene el siguiente detalle:

PAC 2021 - GERENCIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL																	
No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo B/D	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cent.	U. Medida	Costo U.	V.Total	Periodo	Área	Observación
1	730812	891210111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Régimen Especial (Obra artística, científica o literaria)	Implementación de la estrategia literaria con enfoque de género "Quiero ser"	1,00	Unidad	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	C3	GRSA	
2	730701	512900021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Desarrollo del aplicativo móvil y soportes digitales inclusivos de MetroCultura.	1,00	Unidad	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	C3	GRSA	
3	730812	369900026	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para MetroTalleres	1,00	Unidad	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00	C3	GRSA	
4	730305	325300014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Logística y conceptualización para la realización de murales en el DMQ.	1,00	Unidad	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	C2	GRSA	
5	730601	831310011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	Cálculo de la huella de carbono de la PLMQ	1,00	Unidad	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00	C2	GRSA	
6	730602	831310013	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista Corta	Auditoría ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 2018-2021 y actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Metro de Quito	1,00	Unidad	\$ 106.000,00	\$ 106.000,00	C2	GRSA	
7	730802	88120012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal de la EPMMQ	1,00	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C3	GRSA	
8	730226	831990111	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Exámenes Médicos para el personal de la EPMMQ	1,00	Unidad	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	C3	GRSA	
													Total:	\$83.785,71			

- Que,** la Gerente Financiera Administrativa en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0067-M dispuso el 9 de marzo de 2021 a la gestión administrativa: “Analizar” Atender lo solicitado”;
- Que,** el Director de Planificación y Control de Gestión, mediante memorando No. EPMMQ-DPCG-2021-0033-M de 11 de marzo de 2021 da respuesta al memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0067-M de fecha 08 de marzo de 2021 emitido por el Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental, en los siguientes términos:
- (...) mediante el cual se indicó a esta Dirección que “una vez analizado las actividades registradas en el POA, PAC y Presupuesto asignado para el año 2021, la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental ha considerado pertinente realizar la reforma al POA, PAC y Presupuesto de la Gerencia; indico que, respecto a lo competente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión, se ha procedido a realizar los cambios solicitados en el Plan Operativo Anual 2021 de la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental. Se adjunta el POA reformado para los fines pertinentes.”*
- Que,** mediante Memorando No. EPMMQ-GFA-2021-0526-M de 22 de marzo de 2021; la Gerente Financiera Administrativa remitió a la Gerente General de la EPMMQ el informe financiero para la tercera reforma presupuestaria de la EPMMQ año 2021 y solicitó autorización a la tercera reforma presupuestaria 2021;
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-2021-007 de 23 de marzo de 2021, la Abg. Andrea Flores Andino, Gerente General de la EPMMQ, autorizó reforma presupuestaria con base en el informe financiero para la tercera reforma presupuestaria de 22 de marzo de 2021, elaborado por la Profesional 3 de Presupuesto, Revisado por la Profesional 5 Financiero y Aprobado por la Gerente Financiero Administrativa;
- Que,** es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, la reforma y/o modificación que permitan viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

En ejercicio de las atribuciones legales,

RESUELVE:

- Artículo 1.** Aprobar la Reforma No. 004 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 2.** Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública, el registro de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, que consta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.
- Artículo 3.** Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec; y, los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Quito, 09 de abril de 2021

Ing. Vanessa Eras
Gerente Financiera Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Elaborado por:	Profesional 3 de Contratación Pública	Yessica Chinche Andi	
Revisado por:	Profesional 3 de Servicios Administrativos	Daisy Sáenz	
Revisado por:	Profesional 3 Jurídico	Abg. Luis Guamán	
Revisado y aprobado por:	Gerente Jurídico	Dr. Galo Torres Gallegos	



ANEXO 1

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO DETALLE DE CAMBIO REALIZADOS POR LA REFORMA No. 004

No.	Partida Pres.	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	Unidad Medida	Costo U.	Valor Total	Periodo	Unidad Ejecutora	Documento	Acción realizada			
1	730812	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Régimen Especial (Obra artística, científica o literaria)	Implementación de la estrategia literaria con enfoque de género "Quiero ser"	1,00	Unidad	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	C3	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
2	730701	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Desarrollo del aplicativo móvil y soportes digitales inclusivos de MetroCultura.	1,00	Unidad	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	C3	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
3	730812	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para MetroTalleres	1,00	Unidad	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00	C3	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
4	730205	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Logística y conceptualización para la realización de murales en el DMQ,	1,00	Unidad	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	C2	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
5	730601	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación Directa	Cálculo de la huella de carbono de la PLMQ	1,00	Unidad	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00	C2	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
6	730602	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista Corta	Auditoría ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 2018-2021 y actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Metro de Quito	1,00	Unidad	\$ 106.000,00	\$106.000,00	C2	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
7	730802	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Adquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal de la EPMMQ	1,00	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C3	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
8	730226	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Exámenes Médicos para el personal de la EPMMQ	1,00	Unidad	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	C3	03 - GRSA	EPMMQ-GRSA-2021-0067-M	Nueva línea			
												Total sin IVA \$:		383.785,71						